



**AVISO NÚM. 2020-112
(27 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00190-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 076 del 13 de abril de 2020, mediante el cual el alcalde de Yopal: i) Creó unos renglones rentísticos y adicionó el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de \$781.882.849, señalando como detalle entre otros, el de contribución contratos de obra; ii) Incorporó al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2020, la suma de \$781.882.849, de conformidad con el detalle de “sector salud”, “a trabajar por la salud pública”, “dimensión vida saludable” y “enfermedades transmisibles” y “emergencia sanitaria coronavirus COVID 19”. iii) Contracreditó el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2020, en la suma de \$781.882.849, relacionando entre otros los conceptos de “a trabajar por la salud pública”, “dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles” y “emergencia sanitaria coronavirus 19”. iv) Acreditó el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 020 en la suma de \$781.882.849.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00190-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general